

34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

31F PENSIONES ASISTENCIALES

Este programa presupuestario se gestiona por la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, que es la encargada de desarrollar la política de prestaciones económicas asistenciales y complementarias a otros sistemas de protección pública de naturaleza no contributiva, cuyo objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de aquellos ciudadanos y ciudadanas residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no disponen de recursos económicos suficientes para atender sus necesidades básicas y las de sus familias y que se encuentran frecuentemente en situación de necesidad o riesgo de exclusión social.

El perfil de la persona beneficiaria de una pensión no contributiva en la Comunidad autónoma de Andalucía se corresponde con el de una mujer casada, que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas y que representan el 66 % de los pensionistas.

Las personas mayores o personas con discapacidad con escasos recursos económicos son las beneficiarias de estas prestaciones económicas, que se concretan en:

- La gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo.
- La gestión y pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas por razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben y de que carecen de otros recursos.

Hay que considerar que tanto las pensiones como las ayudas sociales de carácter extraordinario se otorgan en igual cuantía, con la exigencia de los mismos requisitos y en idénticas condiciones a hombres y mujeres, al tratarse de prestaciones de derecho. El ser persona beneficiaria de ayudas del Fondo de Asistencia Social y de pensiones no contributivas, así como del subsidio de garantía de ingresos mínimos es el requisito objetivo para tener derecho a las ayudas extraordinarias. A su vez, las condiciones para ser una persona beneficiaria de las anteriores son idénticas para ambos sexos, y se rigen además por normativa de ámbito estatal.

Sin embargo, es evidente que estas ayudas ejercen un mayor impacto en las mujeres. El origen de esta desigualdad de género, que hace a la población femenina perceptora del mayor número de estas prestaciones, lo podemos encontrar en el carácter asistencial de las mismas, pues históricamente las mujeres han presentado una mayor vulnerabilidad social y económica ante una situación de partida desigual, y en consecuencia existe un mayor número de mujeres que no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente para causar derecho a una pensión contributiva, en tanto no han tenido acceso al mercado laboral.

No obstante, al realizar un análisis más pormenorizado de los pensionistas no contributivos por tramos de edad, se deduce que en los años más recientes la diferencia entre el

número de mujeres y hombres que se benefician es cada vez menor, hasta el punto que en edades jóvenes existen incluso más beneficiarios hombres, lo que indica una mejora en la posición social y económica de las mujeres.

Según datos extraídos del sistema de explotación estadística (OBI) de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a junio de 2018, el número de personas beneficiarias de pensiones no contributivas en Andalucía era de 99.030, de las cuales 33.655 eran hombres (34%) y 65.375 mujeres (66%). No obstante, entre las personas beneficiarias menores de 29 años (5.573 personas), los hombres, con un total de 3.290, representaban el 59% y las mujeres, 2.283 beneficiarias, representaban el 41%; mientras que en el tramo de edad de mayores de 60 años, (60.273 personas), los hombres contabilizaban 13.501 beneficiarios (23%) y las mujeres 46.164 beneficiarias (77%).

En 2019, se mantiene la línea de los últimos años en el colectivo de personas beneficiarias de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, sistema protector vigente, en cuanto que la diferencia entre hombres y mujeres disminuye paulatinamente, lo que se ha de considerar un avance en materia de igualdad de género, ya que cada vez son más las mujeres que acceden a los sistemas de protección contributivos, más beneficiosos.

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Durante el año 2019 la política pública de cooperación para el desarrollo diseñará su tercer ciclo cuatrienal de planificación estratégica (Plan Director de la Cooperación Andaluza - III PACODE), instrumento que ha de articularse con los compromisos establecidos por la Agenda 2030³⁵ (A2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible³⁶ (ODS).

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen un marco de actuación claro, el del Desarrollo Humano y Sostenible, que gravita en torno a cinco elementos: las Personas, el Planeta, la Paz, la Prosperidad y los Partenariados, entendiendo, como resultado de lecciones aprendidas, que estos 5 elementos han de trabajarse de manera integral -poniendo en relación todos sus componentes- e indivisible, puesto que no puede interpretarse de manera fragmentada.

La Agenda también es clara con respecto a la universalidad de su ámbito de aplicación, así, la A2030 no es una Agenda de desarrollo a ser aplicada únicamente en los países empobrecidos, sino que es de aplicación para todos y cada uno de los 193 países que la han firmado.

Como resultado de ello, la A2030, no es un mandato dirigido en exclusividad a la política pública de la cooperación para el desarrollo, más al contrario, la complejidad del desarrollo humano y sostenible y el reconocimiento de que los problemas son comunes y globales, interpela a todos los actores, independientemente del punto de la estructura que ocupen, visibilizando con ello una responsabilidad que si bien es compartida, está claramente diferenciada.

35 La Agenda 2030 entró en vigor el 1 de Enero de 2016. El nombre hace referencia a su horizonte temporal de vigencia.

36 A/RES/70/1. Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de Septiembre de 2015.

Junto a esto, para llevar a cabo el proceso con garantías, la Agenda insiste en no dejar a nadie atrás en su implementación. En este sentido, la Agenda es clara en los mecanismos a emplear. Así, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se hace necesario activar las respuestas desde los niveles internacional, nacional y subnacional (gobiernos regionales y locales) y atraer la participación de los diferentes actores. La articulación de este enfoque multinivel y multiactor es por lo tanto un elemento central de la puesta en práctica de las iniciativas de desarrollo humano y sostenible en el marco de la Agenda 2030.

Como no podía ser de otra manera, la equidad de género está presente en esta nueva Agenda de desarrollo con un enfoque dual: en el ODS número 5 y como eje transversal para toda la Agenda. Entre los múltiples desafíos presentes y futuros a los que es necesario dar respuesta, se identifican con claridad la concentración de la riqueza, la especulación económica, la escalada de la violencia, el aumento de las desigualdades, los movimientos migratorios, el acaparamiento de tierras, el colapso mediambiental y las crisis humanitarias. La inequidad de género está reconocida como una causa estructural que magnifica los efectos de todos estos escenarios. Sirvan estos datos para ilustrar algunas de las consecuencias de una realidad global de inequidad de género³⁷: un 35% de mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual en el mundo; dos tercios de las 796 millones de personas adultas analfabetas son mujeres³⁸. De ahí que, para una correcta promoción del desarrollo humano y sostenible, así como de la justicia global, se requieran con urgencia avances en la consolidación de la equidad de género, puesto que el desarrollo humano y sostenible no es posible si no se reconocen las desigualdades de género y se promueven estrategias para combatirlas estructuralmente.

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los compromisos establecidos por la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el programa 82B ha establecido un objetivo estratégico y tres objetivos operativos.

Así, la finalidad última de la planificación 2019 de la Cooperación Internacional Andaluza, como establece su **objetivo** estratégico, es Propiciar la consolidación de los Derechos Humanos, la erradicación de la pobreza y la incidencia política.

Todo ello, a través de la definición de una política andaluza de cooperación alineada con la A2030 y los ODS donde la perspectiva de género ha de estar integrada siguiendo el enfoque dual, es decir, articulando las actuaciones específicas con la integración principal del enfoque de género en todas las fases, en todos los niveles y en todas las actuaciones de la política pública (también conocido como *mainstreaming* o transversalización).

Tal y como indica la propia Agenda, la puesta en práctica de la misma ha de hacerse de manera localizada, esto es, las propuestas han de ser relevantes y tener sentido en el contexto en el que se aplican en coherencia con los recursos disponibles, al tiempo que se van fortaleciendo los mismos para ir escalando en la capacidad de respuesta. Desde este punto de partida, la política pública de cooperación para el desarrollo se ha fijado los siguientes **objetivos** operativos y actuaciones para contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico marcado para el año 2019:

37 En 2018 ningún país del mundo había alcanzado la equidad de género, incluso los más igualitarios ofrecen menos oportunidades para ellas (ONUMJERES).

38 "Perseguir la igualdad de género: una batalla cuesta arriba" OCDE

Objetivo operativo 1: Sustener el esfuerzo de los agentes andaluces de cooperación en países socios para contribuir a la erradicación de la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Actuaciones:

- Concesión de subvenciones tendentes a la consecución de los ODS en los países socios de la cooperación andaluza.
- Concesión de subvenciones tendentes a atender a personas en situación de vulnerabilidad víctimas de catástrofes naturales o bélicas

Objetivo Operativo 2: Fortalecer las capacidades de agentes andaluces y fomentar el ejercicio de una ciudadanía solidaria y responsable.

Actuaciones:

- Concesión de subvenciones dirigidas a fortalecer las capacidades de los agentes andaluces de cooperación.
- Concesión de subvenciones dirigidas a promover la investigación e innovación en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Concesión de subvenciones dirigidas a promover una ciudadanía solidaria y responsable.
- Incentivación de evaluaciones externas por parte de los agentes andaluces de cooperación.
- Participación en foros relacionados con la localización, seguimiento y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Objetivo Operativo 3: Incrementar la aplicación del Enfoque GED (Género en Desarrollo) en la política de cooperación.

Actuaciones:

- Poner en marcha un sistema de seguimiento y gestión del conocimiento de la integración de la perspectiva de género en la política pública de cooperación para el desarrollo
- Mejora de las capacidades de la AACID y del resto de agentes de la cooperación andaluza para la integración de la perspectiva de género.
- Mejora de la calidad y la sostenibilidad de la integración de la perspectiva de género por parte de todos los agentes de la cooperación al desarrollo
- Fortalecimiento de la integración efectiva de la perspectiva de género en la AACID
- Desarrollo de herramientas, instrumentos y espacios de coordinación e incidencia que integran género en la corriente principal.

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

A. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 2.2 define la **dependencia** como el estado de carácter permanente en el que se encuentran personas que precisan de la atención de otra u otras personas, o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, otros apoyos para su autonomía personal. Esa dependencia puede estar producida por la edad, la enfermedad o la discapacidad y ligada a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial.

A pesar de que la Ley de Dependencia garantiza un derecho subjetivo a la ciudadanía y de que la dependencia es un fenómeno presente en todas las edades de la vida, la proporción de personas en situación de dependencia aumenta con la edad, por la incidencia de enfermedades degenerativas, crónicas o de larga duración, de forma que el 72% tienen 65 años o más. En este grupo de edad, existen más mujeres porque éstas tienen mayor esperanza de vida, además de presentar un mayor deterioro de la salud relacionado con desigualdades de género en las características del cuidado.

Sin embargo, la dependencia no afecta exclusivamente a las personas mayores, aun cuando sean éstas las que con más intensidad se ven afectadas. En Andalucía hay muchas personas menores de 65 años que, en razón de su diversidad funcional, necesitan cuidados y atención continuada a lo largo de la vida.

Por lo tanto, las personas mayores de 65 años y aquellas menores de ésta edad con discapacidad superior al 33%, según el procedimiento de valoración establecido en el *Real Decreto 1971/1999, modificado por el Real Decreto 1856/2009*, conforman lo que denominamos "población potencialmente dependiente" a la cual va dirigida la línea de actuación Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia. Los datos son:

- Población potencialmente dependiente: mujeres 927.236 y hombres 786.505. (Total, 1.713.741).
- Porcentaje de población potencialmente dependiente con respecto a la población total: mujeres, un 21,8% y hombres, un 19%. (Total, 20,5%).
- Porcentaje de población con derecho respecto a la potencialmente dependiente: mujeres, un 19,9% y hombres, un 13,1%. (Total 16,8%).
- Porcentaje de población beneficiaria de prestaciones y servicios respecto a la potencialmente dependiente: mujeres, un 14,9% y hombres, un 9,4%. (Total 12,4%).

El número total de personas en situación de dependencia reconocida en Andalucía, a 31 de diciembre de 2018, es de 287.340 personas, de las cuales 184.467 (64,2%) son mujeres y 102.873 (35,8%) hombres. La distribución de estas personas en función de su grado de dependencia es la siguiente:

- Dependencia moderada (grado I): hombres 27.434 (32,9%) y mujeres 55.916 (67,1%), en total 83.350
- Dependencia severa (grado II): hombres 43.778 (35,3%) y mujeres 80.377 (64,7%), en total 124.155
- Gran dependencia (grado III): hombres 31.661 (39,7%) y mujeres 48.174 (60,3%), en total 79.835

En cuanto a las personas beneficiarias de una o más prestaciones de dependencia son 212.243 personas, de las cuales 138.519 (65,3%) son mujeres y 73.724 (34,7%) hombres. De ellas, el grupo más numeroso es el de edad superior a 65 años con 147.209 personas, de las cuales el 75,7% son mujeres y el 24,3% hombres.

Sobre la distribución de las personas beneficiarias por prestación, destacamos el servicio de ayuda a domicilio que atiende a 75.732 personas, de las cuales 54.356 son mujeres, el 71,8%, y 21.376 hombres. Se observa una importante brecha de género del 43,5%, constatando que las mujeres cuentan con mayores destrezas, producto de los roles de género, aunque para permanecer residiendo en sus domicilios requieren mayoritariamente el apoyo de la ayuda a domicilio para desenvolverse.

Especial atención merecen las personas cuidadoras no profesionales que atienden a las personas en situación de dependencia en el entorno familiar. Los datos evidencian la persistencia de fuertes desigualdades de género en el reparto de trabajo de cuidados. Así, casi el 86% del total de 72.839 personas cuidadoras no profesionales que están vinculadas a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, son mujeres. En nuestra sociedad, desde edades tempranas, se socializa a las niñas en la responsabilidad de los cuidados, produciéndose la naturalización del rol de cuidadora. La división sexual del trabajo genera normas sociales que indican que son ellas las que “deben” cuidar sin que este trabajo se vea remunerado.

Para el año 2019 se establece como **objetivo** estratégico en la Agencia Integrar transversalmente la perspectiva de género en la gestión de la Agencia.

Para la consecución del mismo se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes **líneas de trabajo y medidas**:

- Cualificación profesional de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio.

Continuar con el impulso de medidas encaminadas a garantizar la estabilidad en el empleo de las personas cuidadoras, gerocultoras y auxiliares de ayuda a domicilio que trabajan en los servicios de centro de día y de noche, de atención residencial y de ayuda a Domicilio, en línea con las modificaciones que acuerde el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Dichas medidas estarán dirigidas a un sector de población con una situación de especial vulnerabilidad como son las personas que no disponen de título o certificado que acredite su cualificación profesional, pero cuentan con la experiencia laboral y formación suficiente para ejercer su labor. Se trata de un colectivo que, debido a la división sexual del trabajo, se encuentra ampliamente feminizado.

Con esa finalidad, se procederá a la elaboración y publicación de las disposiciones normativas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo acordado por el Consejo, lo que permitirá contribuir a la estabilidad en el empleo en el sector de atención directa en instituciones sociales y en el domicilio.

- Jornadas de sensibilización al personal de la Agencia en materia de igualdad y violencia de género.

Realizar actividades internas para abordar, por un lado, la necesidad de transversalizar el enfoque de género en todos los ámbitos de actuación, y por otro, visibilizar cómo la violencia de género constituye una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación, relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres.

- Formación dirigida a todo el personal de la Agencia en materia de igualdad de género, lenguaje no sexista y acoso sexual y por razón de sexo, con objeto de integrar la perspectiva de género en la prestación de todos los servicios.
- Cursos monográficos en igualdad de género dirigidos las personas que ocupan puestos de responsabilidad, personal técnico en prevención de riesgos laborales y gestión de recursos humanos.
- Medidas dirigidas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal a través de la flexibilidad horaria y permisos, al objeto de reducir aquellos permisos que ocasionan un impacto negativo en los salarios.

B. ATENCIÓN SOCIAL

Tarjeta Andalucía Junta 65

La Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco (TAJ65) regulada por el *Decreto 76/2001, de 13 de marzo*, es gratuita y permite a las personas mayores de 65 años residentes en Andalucía, acceder de forma rápida y sencilla a prestaciones y programas, así como a descuentos en la adquisición de productos y disfrute de actividades culturales y de ocio.

A 31 de diciembre de 2018 un total de 1.023.523 personas mayores son titulares de la TAJ65, esto es, el 74% de la población andaluza mayor de 65 años. La distribución de hombres y mujeres con tarjeta activa (42% son hombres y el 58% mujeres) es similar a la distribución de la población andaluza mayor de 65 años (43% hombres y 57% mujeres).

Existen dos modalidades, la tarjeta verde, destinada, con carácter general, a las personas que tienen 65 años o más y residen en cualquier municipio de Andalucía, y la tarjeta oro, destinada a las personas que, además de cumplir los requisitos anteriores tengan unos ingresos anuales y personales inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI). El perfil de las personas titulares de la Tarjeta es de una mujer, titular de la modalidad verde y con una edad comprendida entre 70-74 años. La media de edad es de 77 años.

En cuanto a las modalidades de Tarjeta, el 81% son de la “modalidad verde” (49,4% mujeres y 50,6% hombres) y el 19% restante de la modalidad oro (93,1% mujeres y 6,9% hombres). La brecha de género para la “modalidad oro” es del 86,1%, consecuencia de la diferencia en las pensiones que perciben mujeres y hombres.

En lo relativo al programa de orientación jurídica, que permite a las personas titulares de la TAJ65 y que sean socias de un Centro de Participación activa, plantear consultas jurídico-legales que serán resueltas, de forma verbal, por profesionales del Derecho, el número total de citas que se han realizado en el año 2018 ha sido de 1.660. Respecto a las personas usuarias que han asistido (1.301) hay que señalar que la distribución por sexo, 53,3% hombres y un 46,7% mujeres, se invierte respecto a la proporción de hombres y mujeres con respecto a otros programas vinculados a la TAJ65. Este dato es significativo ya que, si bien el porcentaje de personas titulares de la TAJ65 es mayor en el caso de las mujeres, esa tendencia se invierte a la hora de solicitar y hacer uso del servicio de Orientación Jurídica. En este programa son los hombres mayores de 65 años titulares de la TAJ65 los que hacen mayor uso.

En cuanto al programa de ópticos, que permite a las personas obtener bonificación en la adquisición de productos ópticos, de las 5.840 personas que se han beneficiado en el año 2018, el 59,8% son mujeres y el 40,2% son hombres.

En lo relativo al programa de bonificación de transporte interurbano en Andalucía, de las personas titulares de la TAJ65 han hecho uso del servicio 306.593 personas (el 30%). La distribución por sexo es de un 42,1% de hombres y un 57,9% de mujeres, manteniéndose la tendencia de la población titular de la tarjeta65.

El **objetivo** estratégico en la Agencia, integrar transversalmente la perspectiva de género en la gestión de la Agencia, se concreta en esta área de actuación en las siguientes líneas de trabajo y medidas:

- Continuar facilitando el acceso a descuentos en servicios necesarios (audioprótesis, productos ópticos), facilitando la movilidad a través del transporte público, el acceso a la información y el empoderamiento mediante asesoramiento jurídico e impulsando la actividad social de las personas usuarias por el paquete de servicios ofertados por las empresas colaboradoras de la Tarjeta (ejemplo: descuentos en entradas de cine).
- Continuar considerando la capacidad económica personal para la concesión de la TAJ65, teniendo en consideración las diferencias de ingresos entre mujeres y hombres, al objeto de facilitar el acceso de las mujeres a la modalidad Oro con mayores descuentos y ventajas en la mayoría de los servicios asociados a la tarjeta, incluido el servicio de teleasistencia.

Teléfono de Atención a las Personas Mayores:

El Teléfono de Atención a las Personas Mayores, es un servicio prestado por la Consejería de Igualdad, Políticas sociales y Conciliación, a través de la dirección general de personas mayores y pensiones no contributivas, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía y prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores en Andalucía.

El objetivo principal de este servicio es la detección de posibles situaciones de riesgo de maltrato que afectan a las personas mayores en Andalucía, tanto en el ámbito social o familiar de la persona afectada como en el ámbito institucional, estableciendo los mecanismos de intervención que se estimen necesarios en cada caso.

Durante el año 2018 se ha atendido un total de 4.682 comunicaciones, de las cuales 2.257 son de posibles situaciones de riesgo de maltrato; la persona informante era hombre en 1.442 ocasiones (30,8%) y en 3.240 mujeres (69,2%) mientras que la persona afectada era en 611 ocasiones hombres (27,1%) en 1.510 mujeres (66,9%). Existe un total de 136 casos en los que las incidencias o irregularidades de centros afectan tanto a hombres como a mujeres (6%).

De las 2.387 comunicaciones de solicitud de información sobre la red de recursos para personas mayores en Andalucía, la persona interesada en 1.527 ocasiones era mujer (64%) y en 860 hombres (36%).

Teléfono de Información sobre Accesibilidad y Discapacidad:

El Teléfono de Información sobre Accesibilidad y Discapacidad es un servicio de información que se presta a la ciudadanía andaluza en general y en particular a las personas con discapacidad y sus familias. Proporciona información sobre los centros de valoración y orientación, el reconocimiento del grado de discapacidad, las tarjetas acreditativas del grado de discapacidad y aparcamiento e información de expedientes y certificados entre otros.

Durante el año 2018 se ha atendido un total de 56.766 comunicaciones, donde la persona interesada fueron 21.193 hombres (37,3%) y 35.573 mujeres (62,7%).

Teléfonos de Atención a la Infancia, Línea de Ayuda a la Infancia y Teléfono de Notificación de Posibles Situaciones de Maltrato Infantil:

Desde el Teléfono de Atención a la Infancia se proporciona información de los recursos, programas y actuaciones del sistema de protección a la infancia, así como información puntual sobre alguna campaña, actividad, actuación o evento. Se dirige a proporcionar ayuda a los niños/as necesitados de cuidados y protección, facilitando la prestación de servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades y dar a la infancia la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que les afecten directamente y de llamar en caso de urgencia.

El Teléfono de Notificación de Posibles Situaciones de Maltrato Infantil atiende las quejas o denuncias sobre malos tratos físicos o psíquicos, y situaciones de abandono o desatención de menores. Su objetivo principal es detectar de forma rápida situaciones de alto riesgo para intervenir en ellas de la forma más adecuada.

Durante el año 2018 se ha atendido un total de 5.343 comunicaciones, de las cuales 2.508 son posibles situaciones de maltrato. De ellas, 840 personas informantes fueron hombres (33,5%), 1656 informantes, mujeres (66%), y en 12 se desconoce el sexo (0,5%), mientras que las persona afectadas fueron 1802 niños/adolescentes (48,7%) y 1714 niñas/adolescentes (46,3%).

Además, de las 2408 comunicaciones de solicitud de información, orientación, asesoramiento y otras, los datos sobre personas interesadas son 760 hombres (31,5%), 1642 mujeres (68,2%) y en 6 se desconoce el sexo (0,3%).

Estancias diurnas en fines de semana y respiro familiar, para personas mayores y personas con discapacidad:

El programa de estancias diurnas personas mayores fines de semana atiende a 99 personas, 61 (61,6%) mujeres, y 38 (38,4%) hombres, situándose la brecha de género en el 23,2%.

El programa de servicio de estancias diurnas para personas con discapacidad en fines de semana atiende a 21 personas, 8 (62%) mujeres y 13 (38%) hombres. La brecha de género se sitúa en el 23,8%.

El programa de respiro familiar personas mayores atiende a 175 personas, 93 (53,1%) mujeres y 82 (46,9%) hombres. La brecha de género se sitúa en el 6,3%.

El programa de respiro familiar personas con discapacidad atiende a 36 personas, 16 (44,4%) mujeres y 20 (55,6%) hombres. La brecha de género se sitúa en 11,1%.

Las **actuaciones** y los **objetivos** fijados en materia de igualdad de género para el año 2019 abarcan dos ámbitos de actuación, personas con discapacidad y personas mayores. Entre las actuaciones a realizar se destacan las siguientes:

- Programa de respiro familiar, enmarcado en el Plan de apoyo a las familias andaluzas, cuyo objetivo es colaborar y servir de apoyo a las familias en las tareas de atención que prestan a sus familiares mayores de 65 años, mediante un servicio residencial de duración transitoria en periodos que oscilen entre veinticuatro horas y un mes, con carácter prorrogable, por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización, emergencias y otras circunstancias.
- Programa de estancia de fin de semana, que atiende a personas mayores en centros especializados, tanto en fines de semana como en días festivos, en horario de diez a diecisiete horas, incluyendo los servicios de manutención y transporte, para aquellos casos en los que sea necesario. Se realiza mediante la concertación de plazas para personas mayores en centros públicos y privados.

Servicio Andaluz de Teleasistencia

El Servicio Andaluz de Teleasistencia es un servicio prestado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, entidad instrumental de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Este servicio ofrece un sistema de atención personalizada, de respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas titulares mantener el contacto verbal a través de la línea telefónica, durante veinticuatro horas todos los días del año, con uno de los centros receptores atendidos por personal cualificado. En la actualidad, la población destinataria son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al servicio en la *Orden de 10 de enero de 2002* (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

Actualmente en Andalucía tenemos el siguiente número de personas usuarias en el Servicio andaluz de teleasistencia, 178.744 mujeres (80%) y 44.246 hombres (20%) que suman un total de 222.990 personas. Desde sus inicios en el año 2002, hasta la fecha, han disfrutado de este servicio 451.097 personas, de las cuáles 116.088 hombres (26%) y 335.009 mujeres (74%).

Para el año 2019 se llevará a cabo, entre otras, la siguiente medida dirigida a la integración del enfoque de género:

- Detección de desigualdades de género en la prestación del Servicio Andaluz de Teleasistencia.

La teleasistencia es un servicio que está feminizado, con un índice de feminización que supera el 4 y una brecha de género del 60,9%, atendándose a un total de 174.390 mujeres frente a 42.677 hombres.

Se va a realizar un estudio, en clave de género, del Servicio Andaluz de Teleasistencia para identificar las principales desigualdades existentes entre mujeres y hombres en su calidad de personas usuarias del mismo, con la finalidad de modificar o elaborar protocolos de actuación que permitan eliminar o reducir las desigualdades detectadas.

- Formación dirigida al personal teleasistente en materia de igualdad de género, lenguaje no sexista y acoso sexual y por razón de sexo, con objeto de integrar la perspectiva de género en la prestación del Servicio de teleasistencia.

C. ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCLUSIÓN

Las políticas públicas de drogodependencias y adicciones han asumido, impulsado y legitimado la aplicación del enfoque integrado de género sustentado en el marco legislativo en el ámbito europeo, estatal y específico de nuestra Comunidad Autónoma.

En 2018 se han registrado en Andalucía un total de 19.946 admisiones a tratamiento en la Red Pública de Atención a las Adicciones. Del total de admisiones, 16.545 (82,9%) correspondieron a hombres y 3.401 (17,1%) a mujeres. La distribución entre hombres y mujeres se mantiene estable con respecto a años anteriores, con un leve incremento respecto al 16,7% del año anterior, que será preciso comprobar si se convierte en una tendencia en próximas ediciones.

Las mujeres con problemas de adicciones sufren una estigmatización que las pone en una situación de riesgo de exclusión social. Se han encontrado diferencias sustanciales entre mujeres y hombres en los patrones de adicción, comorbilidad psiquiátrica y modelo de intervención psicológica eficaz. Específicamente, se ha encontrado una mayor tasa de experiencias traumáticas previas, como malos tratos y abusos sexuales, entre mujeres drogodependientes que entre hombres, y mayor prevalencia de clínica ansioso-depresiva. Estas evidencias reflejan la necesidad de adoptar un enfoque de género en la atención a mujeres con problemas de adicciones.

Atención a menores inmigrantes en la Red de centros de protección a menores

Este Programa tiene como objetivo fundamental el acompañamiento y la atención de las personas menores inmigrantes, a través de un equipo de profesionales mediadores en los diferentes recursos de la red de Centros de protección de menores.

En 2018 se atendió a 9.172 menores: 576 niñas (6%) y 8.596 niños (94%). En esta atención es esencial la aplicación de la perspectiva de género en las actuaciones, acciones y atención que se proporciona. La atención a las menores inmigrantes conlleva una serie de medidas específicas, entre las que destacan en primer lugar la evaluación de su situación personal, el recorrido migratorio emprendido y el análisis que detecta si estamos ante una posible víctima de trata con fines de explotación sexual u otras modalidades de maltrato y persecución, como matrimonios forzados con hombres adultos o ablación del clítoris, entre otras agresiones, por su condición de niña. En estos casos se procede a la solicitud del Estatuto de protección internacional, entre otras medidas de discriminación positiva, como la inclusión en recursos de emergencia exclusivamente diseñados para niñas menores inmigrantes.

Gestión del Programa de Intervención Socio-laboral en comunidad terapéutica:

El objetivo general de este Programa es favorecer la incorporación laboral de las personas con problemas de adicciones atendidas en las Comunidades Terapéuticas (CT) de la Agencia. Se promueve su acceso a recursos y herramientas que faciliten su acceso al mercado laboral. Desde el citado programa se colabora con entidades sociales que incluyen en su programación el enfoque de género. Además, en la línea de trabajo de asesoramiento técnico a profesionales del ámbito en comunidad, se prospectan recursos teniendo en cuenta las necesidades que se plantean desde los centros mixtos y por las mujeres que están en proceso terapéutico. Por último, en todas aquellas actuaciones que implican la actualización profesional y elaboración de herramientas, se incluye contenido específico de género.

Elaboración y seguimiento de tres indicadores de consumo problemático en Andalucía:

El análisis de los tres indicadores se desagrega por sexo, lo que permite conocer las diferencias existentes en los patrones de consumo problemático de hombres y mujeres, las diferentes prevalencias, perfiles sociodemográficos y consecuencias socio-sanitarias del consumo de los hombres y de las mujeres, contribuyendo así a la incorporación de la perspectiva de género en la planificación de los programas y recursos de atención a las adicciones.

En el indicador Admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de sustancias psicoactivas u otras adicciones, que aporta información anual sobre el perfil y la adicción principal de las personas que inician un tratamiento en la RPAA, en 2018 se han notificado 19.945 admisiones a tratamiento: (17% mujeres y 83% hombres).

El indicador Urgencias Hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas, que informa sobre las demandas de atención en los servicios de urgencias hospitalarias por el consumo de sustancias psicoactivas en personas con edades comprendidas entre los 15 y los 54 años. En Andalucía se monitorizan seis hospitales públicos (Hospital Reina Sofía, Hospital Juan Ramón Jiménez, Hospital Virgen del Rocío, Hospital Virgen Macarena, Hospital Torrecárdenas y Hospital Regional de Málaga). Para la obtención de los datos de este Indicador se realiza una revisión retrospectiva de todas las historias de urgencias registradas en Diraya durante las semanas registrables una de cada mes, seleccionada aleatoriamente por el Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) para todas las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, no se trata de un registro continuo y no es posible disponer de los datos en

tiempo real. En el último Informe publicado, correspondiente a 2018, de 1.771 episodios de urgencias, 69,2% son hombres y 30,8% son mujeres.

Por último el Indicador Mortalidad por reacción aguda a sustancias psicoactivas, analiza las muertes producidas en Andalucía por esta causa en personas de 10 a 64 años. Estas muertes son denominadas Muertes por Reacción Aguda a Sustancias Psicoactivas o Muertes (RASUPSI). En la obtención de los datos de este Indicador participa activamente el personal médico forense de los Institutos de Medicina Legal y el Instituto Nacional y Ciencias Forenses de Sevilla. La identificación de los casos de muerte RASUPSI es un proceso complejo, por lo que se produce una demora de en torno a dos años en la disponibilidad de los datos. Según el último Informe publicado, correspondiente a 2015, en un total de 186 muertes confirmadas, el 81,2% eran hombres y el 18,8% mujeres, y la media de edad 43 años.

Gestión del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPAS-DA):

Este Sistema facilita la continuidad asistencial de las personas atendidas en la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) de Andalucía en todo su proceso terapéutico, aportando una historia clínica compartida entre los recursos de la RPAA. Un sistema de estas características garantiza la igualdad y homogeneidad en la recogida de la información, lo que facilita disponer de datos de calidad para su análisis y labores de investigación. El SIPASDA ha dado servicio a 1.661 profesionales de las que 1.066 son mujeres (64%) y 595 son hombres (36%).

En 2019 se prevé una actualización de la Historia Clínica y Social contenida en SIPAS-DA de las personas atendidas en la Red, en la que se llevará a cabo una adaptación más exhaustiva para incorporar toda la información desde la perspectiva de género y un módulo para detección de situaciones de violencia de género, que aportarán indicadores específicos.

Realizar estudios y trabajos técnicos en adicciones:

Desde la Agencia se realizan estudios y trabajos técnicos sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, así como de otros aspectos relacionados con estos fenómenos en Andalucía. Todos los estudios que se realizan aportan datos desagregados por sexo.

En concreto, en 2019 se prevén actuaciones específicas de difusión del estudio “Análisis de la atención a las adicciones en Andalucía desde la perspectiva de género” realizado con el objetivo de realizar una revisión de los diversos indicadores de los que se dispone, desde el enfoque de género, que aporte una visión de conjunto sobre la evolución del fenómeno en los últimos años y su situación en la actualidad en Andalucía.

Programa de Acción Exterior:

Dentro de los distintos programas y proyectos europeos en el ámbito social la perspectiva de género juega un papel fundamental, ya que tanto en el propio diseño del proyecto como en la ejecución del mismo se analizan y evalúan distintos enfoques en esta materia.

En este sentido se hace alusión a las políticas que existen ya implementadas por parte del Gobierno andaluz y se detallan los distintos pasos y mecanismos para asegurar que la perspectiva de género es integrada en las diversas actividades y paquetes de trabajo. En concreto, podemos destacar proyectos europeos presentados tanto dentro del programa de Justicia como dentro del programa de Derechos Fundamentales de la Comisión Europea, como “European Quality TC” y el proyecto “PROTAGENDER” donde se integraban diseños y actividades de formación específicas atendiendo a la perspectiva de género.

Gestión centros sociosanitarios residenciales de la Red Pública para la Atención a las Adicciones (RPAA) de Andalucía:

La Agencia gestiona seis comunidades terapéuticas con un total de 264 plazas, lo que representa el 55% del total de las plazas en Andalucía para este tipo de recurso. En 2018 se ha atendido a 807 personas (87% hombres, 13% mujeres).

En las comunidades de la Agencia, además del Programa de Intervención general se llevan a cabo una serie de programas específicos atendiendo a los perfiles y a las situaciones especiales de las personas usuarias: madres con hijos e hijas menores de tres años, embarazadas, menores y jóvenes, parejas, personas con comorbilidad psiquiátrica y/o con problemas de adicciones sin sustancia, para ofrecerles una intervención adaptada a sus características y necesidades.

En el caso de embarazadas, se adaptará el Programa Personalizado de Intervención a las necesidades de la mujer, trabajando conjuntamente con el Programa de mujer embarazada del Sistema Público Sanitario. El desarrollo del Programa de madres con hijas o hijos a cargo aplicará una mayor intervención psicopedagógica, con especial atención al mantenimiento del vínculo madre-hijo/hija. En la normalización del vínculo se prestará especial atención a evitar la repetición de patrones intergeneracionales rígidos y disfuncionales.

Algunas investigaciones han demostrado que el apoyo socio-familiar y de pareja tiene un peso determinante en los resultados del tratamiento de mujeres drogodependientes. Resulta frecuente que las mujeres en tratamiento mantengan relaciones con parejas consumidoras, con actitud reticente hacia el tratamiento y/o que presentan conductas violentas hacia la mujer.

Gestión de acceso de personas con adicciones a recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones:

La Agencia tramita el proceso de ingreso o incorporación a los recursos especializados de la Red, asegurando la equidad en el acceso a los mismos. El porcentaje de mujeres que ingresan anualmente en los recursos es de en torno al 15%. La gestión de los accesos a los recursos se realiza teniendo siempre en cuenta que los tiempos de espera de los hombres y de las mujeres estén equiparados. Cuando se produce un aumento en el tiempo de espera del acceso de mujeres a comunidad terapéutica, se coordina con la Jefatura y las propias comunidades de la Agencia para facilitar el acceso de mujeres de manera preferente, reduciendo así el tiempo medio de espera para el ingreso.

Atención tratamiento integral uso compasivo (PEPSA):

Es un Centro para el tratamiento integral sociosanitario en uso compasivo (Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero y Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio) de las personas que participaron en el Ensayo clínico de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA). El equipo de profesionales del PEPSA incorporan a la atención la perspectiva de género para adaptarse a las especiales necesidades de hombres y mujeres con tratamiento DAM por vía inyectada. Los talleres de educación para la salud contemplan las especificidades de mujeres con problemas de adicción a heroína por vía inyectada.

Atención social a personas con adicciones detenidas en comisaría:

Programa que tiene como objetivo general ofrecer atención social a personas con problemas de adicciones detenidas en comisaría. Se les ofrece información sobre los recursos y programas de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA) y se les motiva para que continúen, retomen o inicien un tratamiento para su adicción. En 2018 se atendieron 444 personas, un 96% de hombres, y un 4% de mujeres. La intervención que se realiza en comisaría incorpora la perspectiva de género, sobre todo en el caso de la atención a mujeres para promover su contacto y acceso a los recursos de la Red.